



## **PETITIONS ARE READY!** **¡LAS PETICIONES ESTÁN LISTAS!**

### **\* Por qué es importante \***

El 8 de noviembre de 2022, los votantes aprobaron la Carta de Autonomía, que convierte a Princeton en un sistema de gobierno autónomo de "concejo-administrador". La Carta de Autonomía es el fundamento fundamental de nuestro gobierno municipal. La base de una ciudad autónoma es que las decisiones locales las toman los residentes.

Las ciudades autónomas tienen mayor autonomía para gobernarse a sí mismas. Pueden promulgar ordenanzas (leyes), regular el uso del suelo y abordar asuntos locales sin necesidad de la aprobación del Estado (siempre que no entren en conflicto con las leyes estatales o federales). El Ayuntamiento tiene la autoridad para imponer impuestos a los residentes, gastar esos impuestos hoy y solicitar préstamos para impuestos futuros.

Ser una ciudad autónoma tiene muy pocas desventajas; una de ellas es si la Carta de Autonomía no está bien redactada o excluye protecciones vitales. Otra desventaja es que muchos residentes están ocupados, no les interesa o no comprenden que su opinión es vital. Sin residentes interesados, la autonomía puede convertirse rápidamente en un detrimento y causar más perjuicios que beneficios.

El objetivo de Safeguard Princeton es incorporar medidas de seguridad básicas a nuestra carta orgánica para proteger a todos nuestros residentes.

**Se requieren más de 800 firmas. Su firma marca la diferencia.**



- ❖ Los alcaldes son elegidos con la expectativa de que tengan el poder de proteger a los residentes y la autoridad para hacer cambios. Nuestra carta original de autonomía no les otorgaba autoridad ni voto. Como referencia, los alcaldes de Plano, McKinney, Anna, Melissa, Sherman, Justin y Wylie tienen la autoridad para votar en todos los asuntos.

*Esta enmienda busca ampliar la autoridad del Alcalde: El Alcalde tendrá derecho a voto en todos los asuntos ante el ayuntamiento, pero no tendrá poder de veto. En caso de empate, el Alcalde emitirá un segundo voto de desempate. El Alcalde tendrá la autoridad para añadir y eliminar puntos de forma independiente al orden del día del ayuntamiento.*



- ❖ Uno de los beneficios del Gobierno Autónomo es que las decisiones locales las toman los residentes. Existen muchas ciudades con autogobierno local en Texas; la mayoría requiere la residencia del administrador municipal, incluyendo ciudades vecinas similares: Melissa, Anna, Wiley, Frisco, Sherman y Justin.
- ❖ Es lógico que nuestros funcionarios municipales vivan dentro de los límites de la ciudad y del Distrito Escolar Independiente de Princeton y se involucren personalmente con la comunidad, lo que les da la oportunidad de participar en grupos y actividades cívicas locales. Nuestros funcionarios deberían pagar impuestos municipales, conducir por las calles de la ciudad y comprar en las tiendas de la ciudad. En caso de emergencia, deberían confiar en nuestros servicios de emergencia; **no hay mejor manera de proteger una ciudad..**

*Esta enmienda busca exigir que el Administrador Municipal no necesite ser residente de la ciudad al momento de su nombramiento, pero dentro de los seis meses posteriores a dicho nombramiento deberá adquirir la residencia y residir en ella durante su mandato. En caso de que el Administrador Municipal actual no sea residente de la Ciudad de Princeton, deberá obtener la residencia, según esta enmienda, antes de cualquier modificación o renovación del contrato.*



- ❖ Elegimos a nuestros concejales; deberíamos tener derecho a saber cómo votan sobre cuestiones de la ciudad.

*Esta enmienda busca exigir: La forma en que cada miembro del consejo/alcalde vota sobre los temas se detallará en el Certificado de Resolución y se incluirá en las actas de la reunión.*



- ❖ El 16 de septiembre de 2024, el ayuntamiento aprobó la ordenanza 2024-09-16-02, que modificó la facturación de aguas residuales por parte de la empresa de agua. Esto supuso un aumento para la mayoría de los residentes.

*Esta enmienda busca exigir que, en las cuentas residenciales que reciben servicios de agua y alcantarillado de la ciudad, el consumo de aguas residuales se calcule utilizando el consumo promedio de agua de las lecturas de medidores realizadas en los meses de diciembre, enero y febrero como volumen estimado de aguas residuales por mes (enfoque del promedio invernal). El nuevo servicio residencial utilizará el promedio de aguas residuales de toda la ciudad hasta que se pueda establecer un promedio invernal.*



- ❖ Princeton está creciendo a un ritmo acelerado. En los últimos años, la ciudad se ha visto inundada de viviendas residenciales y multifamiliares de alta densidad. Muchos creen que es necesario controlar el ritmo de crecimiento. La alta densidad de viviendas beneficia a las áreas metropolitanas, donde los residentes pueden usar el transporte público y caminar hasta los servicios básicos y las actividades recreativas cercanas. En Princeton, el desarrollo de alta densidad sobrecarga la infraestructura, que ya es insuficiente. Por ejemplo, en una nueva comunidad de 1000 viviendas, como mínimo, cada residente debe usar su vehículo y conducir. Princeton y las ciudades entre nosotros y el área metropolitana son insuficientes. Un mayor número de residentes requiere más servicios de emergencia, más policía, más atención médica, más escuelas, más maestros, más supermercados, más actividades....

*Esta enmienda busca exigir: Hasta que la Ciudad pueda proporcionar transporte público; suficiente industria local para generar empleo; suficiente infraestructura vial; suficiente personal de emergencia (policía, bomberos, ambulancias); suficientes tiendas de comestibles y suficientes actividades recreativas. La ciudad limitará las viviendas residenciales de alta y mediana densidad (definidas como lotes unifamiliares de menos de 6000 pies cuadrados) y multifamiliares (es decir, complejos de apartamentos y casas adosadas) al 25% de las viviendas unifamiliares dentro de los límites de la ciudad. Las residencias con casas de huéspedes y alojamientos para suegras están exentas. Si ya se ha alcanzado ese límite, no se aprobarán futuros desarrollos de alta y mediana densidad ni multifamiliares. Vigente inmediatamente después de la aprobación de los votantes. Esta enmienda debe volver a los votantes para su aprobación antes de ser modificada.*



- ❖ Solicitudes de registros. Se ha cobrado a los residentes desde cero hasta miles de dólares por solicitar registros. Cobrar una cantidad exorbitante por registros abiertos disuade a los residentes de solicitarlos, lo que dificulta la consulta pública..

*Esta enmienda busca aclarar la Sección 14.08 añadiendo requisitos para que todas las solicitudes de registros se respondan en un plazo de 10 días hábiles. Además, no se cobrarán tarifas por las solicitudes de registros electrónicos, y se aplicará una tarifa nominal por los registros impresos. Además, para aliviar la carga de la ciudad de responder a múltiples solicitudes de información sobre el mismo asunto, todas las respuestas a las solicitudes de registros se organizarán y archivarán adecuadamente por tema y estarán disponibles en el sitio web de la ciudad. Este repositorio permitirá buscar por título, lo que permitirá a los residentes encontrar las respuestas e imprimirlas. Esto se completará en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de los votantes.*



- ❖ Princeton es una ciudad con autonomía. Se debe alentar a todos los residentes a participar en todas las decisiones locales Y se les debe dar el tiempo adecuado para analizar todas las solicitudes y la documentación si así lo desean.

*Esta enmienda busca añadir: Las agendas y propuestas para todos los temas que se debatirán o se tratarán se publicarán dos semanas antes de la reunión programada en el sitio web y las redes sociales de la Ciudad de Princeton. Esto aplica al Ayuntamiento, las Juntas y las Comisiones (es decir, PCDC, PEDC, Planificación y Zonificación, etc.). La Ciudad tendrá dos semanas después de la aprobación de los votantes para cumplir con esta enmienda.*



- ❖ Cuando se aprueba una ordenanza (ley local), entra en vigor de inmediato. Los residentes solo tienen 30 días para reservarse la facultad de aprobar o rechazar en las urnas cualquier legislación promulgada por el Ayuntamiento... ¡la ciudad tiene 90 días para publicarla!

*Esta enmienda busca cambiar la fecha de vigencia de las ordenanzas: todas las ordenanzas adoptadas después de la fecha de vigencia de esta enmienda entrarán en vigencia 30 días después de que se haya puesto a disposición del público en general en el sitio web oficial de la Ciudad de Princeton, las redes sociales y el periódico local.*



- ❖ Los habitantes de la ciudad no tienen a quién denunciar problemas éticos y no hay nadie que pueda determinar si se ha producido una violación ética.

*Esta enmienda busca ampliar la sección 14.02 y añadir una disposición a la carta que exige el establecimiento de una Comisión de Ética Independiente. La Comisión de Ética ejercerá su autoridad sobre los funcionarios municipales electos y designados (incluidos los comités y las juntas), el personal municipal, los proveedores municipales y los*

*subcontratistas de proveedores. Ningún miembro de la Comisión de Ética, durante su mandato, podrá ocupar, en el gobierno municipal, un cargo designado o electo hasta un año antes de formar parte de la comisión, ni ocupar ningún cargo en un partido político o en un comité de acción política durante un año antes de formar parte de la comisión. La Comisión de Ética estará encargada de la formación suficiente para proporcionar información sobre el cumplimiento y el conocimiento de las funciones de la comisión. También estará encargada de la investigación y la aplicación del Código de Ética de la Ciudad. Cualquier persona puede presentar una queja alegando una violación del código de ética. La Junta tendrá jurisdicción para realizar investigaciones y formular recomendaciones sobre cualquier queja presentada.*



- ❖ Esta enmienda busca ampliar la sección 14.02 y añadir una disposición a la Carta que exige el establecimiento de una Comisión de Ética Independiente. La Comisión de Ética ejercerá su autoridad sobre los funcionarios municipales electos y designados (incluidos comités y juntas), el personal municipal, los proveedores municipales y los propios proveedores. Recientemente, algunos residentes han generado controversia al sugerir prácticas comerciales poco éticas durante administraciones anteriores. Una auditoría forense ayuda a los funcionarios municipales y a los residentes a descubrir cualquier fraude, mala praxis, apropiación indebida o conflicto de intereses. Una auditoría actualizada desde la entrada en vigor de la Carta de Autonomía Local revelará cualquier error de juicio, errores involuntarios y malas prácticas. Esto permitirá que los residentes confíen en nuestro organismo gubernamental de cara al futuro.

*Esta enmienda busca agregar: Una auditoría forense de la ciudad de Princeton para el período de diciembre de 2022 (inicio del gobierno autónomo) hasta el año fiscal actual y luego cada 5 años a partir de entonces.*



- ❖ Se ha sugerido que el Ayuntamiento ha abusado del uso de las sesiones ejecutivas al debatir y decidir sobre decisiones importantes sin brindar al público la oportunidad de estar plenamente informado. Esta enmienda busca exigirles responsabilidades mediante la divulgación de información.

*Esta enmienda busca agregar: Todas las sesiones ejecutivas (reuniones cerradas) de las reuniones del Concejo Municipal, junta y comisiones se grabarán y estarán disponibles en registros abiertos en el tercer aniversario de la sesión.*



- ❖ El Concejo Municipal y el Alcalde deben poder realizar investigaciones según sea necesario.

*Esta enmienda busca añadir: El consejo, el alcalde, el administrador municipal o cualquier persona o comité autorizado por cualquiera de ellos o ambos tendrán la facultad de investigar la conducta de cualquier departamento u oficina de la ciudad; realizar investigaciones sobre los asuntos municipales y, para tal fin, podrán citar a testigos, tomar juramentos y exigir la presentación de libros, documentos y otras pruebas materiales para dicha investigación. El consejo establecerá mediante ordenanza sanciones por desacato al negarse a obedecer dichas citaciones o al no presentar libros, documentos y otras pruebas, y tendrá la facultad de sancionar dicho desacato de la manera establecida por la ordenanza.*



- ❖ A medida que Princeton crece, ya nos faltan 33 agentes de policía, según un artículo del Princeton Herald. Con más casas y apartamentos, hay más gente, lo que significa más conflictos, delitos y accidentes. La ciudad también está planeando más parques y áreas recreativas; se necesitarán agentes para evitar que estas áreas se conviertan en zonas delictivas y para que sean seguras para los residentes de todas las edades.
- ❖ En general, las investigaciones que utilizan la proporción de ciudadanos por agente de policía para la dotación de personal han demostrado ser ineficaces. Este es un número MÍNIMO de agentes para proporcionar un nivel mínimo de seguridad a nuestra comunidad en rápido crecimiento.

*Esta enmienda busca añadir: La ciudad proporcionará un mínimo de 2.0 agentes de policía por cada 1,000 residentes. La población inicial se basará en los medidores de agua residenciales o en la estimación de población más reciente de la Oficina del Censo de los EE. UU. para Princeton, Texas, la que sea mayor, y se evaluará anualmente. El Departamento de Policía de la Ciudad de Princeton tendrá hasta el 31 de diciembre de 2028 para completar el reclutamiento inicial y alcanzar la proporción mínima.*

- ❖ En nuestro actual entorno gubernamental, el Ayuntamiento y el Alcalde son débiles, y el Administrador Municipal ni siquiera reside en Princeton. El Ayuntamiento está compuesto por nuestros funcionarios electos y debería tener la autoridad suficiente para velar por los intereses de los residentes de Princeton.

*Esta enmienda busca modificar la sección 4.02 para que diga: Ni el Alcalde ni ningún miembro del Concejo Municipal podrán, en modo alguno, dictar el nombramiento o la destitución de ningún funcionario o empleado administrativo municipal que el Administrador Municipal o cualquiera de sus subordinados estén facultados para*

*nombrar, a menos que lo autorice la mayoría de votos del Concejo Municipal. Los miembros del Concejo podrán expresar sus opiniones y discutir plena y libremente con el Administrador Municipal cualquier tema relacionado con el nombramiento y la destitución de dichos funcionarios y empleados.*

~~Salvo para fines de indagaciones e investigaciones, el Alcalde o los miembros del Concejo Municipal tratarán con los funcionarios y empleados municipales que estén sujetos a la dirección y supervisión del Administrador Municipal únicamente a través del Administrador Municipal, y ni el Alcalde ni los miembros del Concejo Municipal darán órdenes a dichos funcionarios o empleados ni en público ni en privado.~~

Si el Administrador de la Ciudad no puede desempeñar temporalmente las funciones designadas, el Concejo Municipal o el Administrador de la Ciudad pueden designar un suplente.

# SafeGuardPrinceton.com

Sponsored by  
 Princeton Primary Care  
Hormone & Weight Loss